

MINUTA

Comité Técnico Especializado (CTE Sectorial en Salud)

En las Aulas 1 y 2 del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos InDRE, ubicadas en Francisco de P. Miranda, Lomas de Plateros, D.T. Álvaro Obregón, C.P. 01480 Ciudad de México, bajo la modalidad **presencial**, siendo las 10:00 horas del 20 de septiembre de 2024, se reunieron los integrantes del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS), para llevar a cabo la **tercera** reunión ordinaria del periodo 2024, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Agenda

Tiempo	Tema	Ponente
10:00	Bienvenida	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Director General de Información en Salud Presidente del CTESS
10:05	Verificación de cuórum	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Secretaria de Actas del CTESS
10:07	Aprobación del orden del día	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Presidente del CTESS
10:08	Aprobación de la minuta de la segunda reunión ordinaria y estatus de los acuerdos 2024	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Secretaria de Actas del CTESS
10:15	Lineamientos de Operación del Certificado Electrónico de Nacimiento, modelo 2025 Defunción y Muerte Fetal	Mtro. Arturo Barranco Flores Director de Información sobre Necesidades de Salud y Población
10:30	Catálogo CLUES y su normativa	Mtro. Carlos Lino Sosa Manzano Director de Información de Recursos para la Salud
10:45	Certificado Electrónico de Discapacidad, avances	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión
11:00	Acuerdos	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión
11:05	Asuntos Generales	Dr. Mauricio Rodríguez Abreu Secretario Técnico
11:10	Cierre de la sesión	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Presidente del CTESS

Bienvenida a la Tercera Reunión Ordinaria del CTESS 2024

El Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez, Presidente del CTESS, dio la bienvenida a las personas asistentes, agradeciendo su presencia a la tercera reunión ordinaria del CTESS 2024.

Verificación del cuórum

La Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, en su carácter de Secretaria de Actas, informó a la Presidencia del CTESS que existe cuórum para llevar a cabo la reunión.

Aprobación del orden del día

Acto seguido, el Presidente del CTESS presentó el orden del día, mismo que sometió a consideración de las personas asistentes del Comité, sin manifestarse comentario alguno por parte de los integrantes.

Aprobación de la minuta de la segunda reunión ordinaria 2024

La Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión adscrita a la Dirección General de Información en Salud (DGIS) y Secretaria de Actas del CTESS, señaló que, la minuta de la segunda reunión ordinaria fue enviada previamente por correo electrónico a los integrantes para sus comentarios y observaciones. Se recibieron comentarios por parte de diversas instituciones dentro del plazo establecido, los cuales fueron atendidos, enviándose nuevamente la versión final para su aprobación por parte de los integrantes del CTESS en esta tercera reunión ordinaria.

Estatus de los Acuerdos 2024

Asimismo, refirió que en la segunda reunión ordinaria del CTESS, se presentaron los acuerdos que fueron aprobados, obteniendo un total de seis acuerdos de los cuales se han atendido cinco, quedando un acuerdo en proceso.

Numero de acuerdo	Descripción	Responsable	Estatus
CTESS/2RO/2024/15	Los integrantes del CTESS toman conocimiento de las acciones realizadas por la DGIS. Una vez que la Dirección General cuente con la opinión jurídica favorable de la Oficina de la Abogada General de la Secretaría de Salud remitirá a las instituciones participantes la versión final del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la conformación del Registro Nacional de Cáncer, para su conocimiento.	DGIS	En proceso

Lineamientos de Operación del Certificado Electrónico de Defunción y Muerte Fetal

El Mtro. Arturo Barranco Flores, Director de Información sobre Necesidades de Salud y Población, adscrito en la DGIS, señaló la normatividad y los avances que le dan marco a

este sistema de información, mencionando que el 6 de septiembre de la presente anualidad se publicaron los “*Lineamientos de Operación del Certificado Electrónico de Defunción y Muerte Fetal*”, los cuales se encuentran ya publicados y disponibles en el Diario Oficial de la Federación (DOF) desde el 6 de septiembre de 2024, señalando que este documento tienen por objeto establecer el procedimiento para el registro, expedición y validación del Certificado Electrónico de Defunción (CEDe) y del Certificado Electrónico de Muerte Fetal (CEMFe) en el módulo del SEED y con el cual se da cumplimiento al Artículo Quinto, fracción I, del Acuerdo por el que se da a conocer los formatos de Certificado de Defunción y de Muerte Fetal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2021.

Normatividad:

- Ley General de Salud
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
- NOM-035-SSA3-2023 en materia de Información en Salud
- Publicación de los Lineamientos de Operación del Certificado Electrónico de Defunción y Muerte Fetal, el 06 de septiembre de 2024.
(https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5738509&fecha06/09/2024#gsc.tab=0)
- Inicio de expedición septiembre 2024

Avances:

- Inicio de interacción con el sistema (SID) de RENAPO, septiembre 2024.
- Se prevé que, en septiembre de 2024, el Hospital General de los Servicios Estatales de Salud del IMSS-Bienestar, del Estado de Tlaxcala, inicie la expedición de estos Certificados: sin embargo, esto queda sujeto a la disponibilidad de las áreas competentes.

Objetivo General:

- Contar con registros administrativos oportunos, a fin de contabilizar el número de defunciones y muertes fetales ocurridas en el país para su respectivo aprovechamiento estadístico de dichos registros administrativos.

Propuesta de Acuerdo

Las instituciones se comprometen a implementar el CEDe y el CEMFe, en sus unidades médicas y la DGIS podrá acompañarlos en el proceso. En la cuarta reunión del CTESS se presentarán los avances.

Catálogo CLUES y su normativa

El Mtro. Carlos Lino Sosa Manzano, Director de Información de Recursos para la Salud, adscrito en la DGIS, señaló que más allá del catálogo per se cómo un insumo, el cual se utiliza para muchas cosas, se tiene que entender que lo se busca es identificar

puntualmente dónde se encuentran todos los establecimientos con infraestructura médica y no médica, es decir, aquellos que tienen una estructura organizada de acciones médicas o no médicas de apoyo para asegurar la respuesta hacia las demandas de la sociedad.

Asimismo, mencionó que en el último trimestre de 2023 y lo que va del 2024 hasta el mes de agosto (periodo en el cual se tuvieron varias reuniones de trabajo de forma presencial, videoconferencias, telefónicas, etc., incluyendo las presentaciones que se expusieron dentro de las reuniones anteriores del CTESS, con la finalidad de fortalecer este trabajo), la información de CLUES es un insumo muy importante, ya que su uso es diverso, por ejemplo en el sistema de vigilancia epidemiológica, para el sistema de información en salud para procesos de asignación de presupuesto y personal, de tal manera que este trabajo se vuelve una llave de manera estratégica para poder asegurar una trazabilidad y unificación de los registros, lo cual permite tener una visión mucho más integrada del Sistema de Salud.

Actividades desarrolladas por la DGIS (octubre-diciembre 2023)

Octubre 2023 (Revisión del Universo CLUES):

- En operación sin CLUES
- Fuera de operación
- Datos incompletos

Noviembre 2023 (Regularización del Universo CLUES):

- Ajustar registros
- Altas y bajas de ES, (laboratorios, bancos de sangre, almacenes, cámaras frías).

Diciembre 2023 (Compleitud, Datos del Universo CLUES):

- Domicilios
- Responsables
- Características (horario, antigüedad, tipo y tipología)
- Documentos

Actividades desarrolladas por la DGIS (enero-agosto 2024)

Enero 2024 (Actualización del aplicativo CLUES)

- Se incluye institución IMB (Servicios de Salud IMSS BIENESTAR)
- Se modifica acceso para IMB
- Se crean módulos de generación Cédulas CLUES

Febrero-julio 2024 (Actualizar variables CLUES por transferencia):

Actualización de datos en:

- 7,235 CLUES SSA
- 1,780 CLUES IMSS
- 650 CLUES ISSSTE
- 20 CLUES PEMEX
- 37 CLUES SEDENA

Junio-julio 2024 (Cambio CLUES de SSA hacia IMB):

- Revisión del universo a transferir
- Baja de 10,417 CLUES SSA
- Alta de 10,417 CLUES IMB
- Generación de tabla de equivalencia
- Publicación en página de la DGIS julio 2024

Asimismo, señaló que a partir de estas actividades en las cuales se generaron las actualizaciones, se liberaron los catálogos actualizados y la tabla de equivalencias, indicando que la tabla se va actualizando mes con mes, ya que aún hay unidades que el IMSS-BIENESTAR todavía se encuentra recibiendo.

Mencionó que ya son menos las unidades faltantes, lo que implica que se siga llevando el mismo proceso de manera controlada para evitar la pérdida de información y la trazabilidad de los datos que se tienen desde enero.

De igual manera expresó que a partir del mes de enero de la presente anualidad, ya con la implementación de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR de manera más formal, se inició la integración del IMSS-BIENESTAR a los catálogos CLUES, es decir, que muchas de las unidades que ya existían actualmente y que formaban parte de la Secretaría de Salud han pasado a ser parte de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, dando un universo de 10,446 unidades registradas en CLUES hasta el momento.

También refirió que se tuvo que realizar una actualización al catálogo CLUES, ajustar los accesos, ya que estos actualmente se generan con base en los Lineamientos vigentes y es un proceso que va más orientado a un responsable designado por el IMSS-BIENESTAR, así como la baja de las 10,446 unidades que formaban parte de la Secretaría de Salud y que tomó el instituto, con la finalidad de no duplicar un inventario funcional.

Adicionalmente, se realizó un ajuste en unidades médicas de 23 Secretarías de Salud Estatales hacia los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR efectuado en julio de 2024.

Ajuste documentado

1. Universo identificado mediante firma de Anexos 1: Entidad Federativa, SHCP, IMSS-BIENESTAR.
2. Oficio de solicitud de ajuste en CLUES: IMSS-BIENESTAR a DGIS solicitando cambios.
3. Oficio de respuesta confirmando cambios en CLUES: DGIS a IMSS-BIENESTAR, mencionando el universo trabajado y bases publicadas.
4. Oficio circular a las 23 Entidades Federativas: firmado por DGIS e IMSS-BIENESTAR, informando los ajustes realizados en CLUES aplicaciones y procesos.
5. Oficio áreas centrales de SSA Federal: SPPS, SIDSS, CGS, CCINSHAE, CNTS, UAF, informando cambios CLUES y solicitando ajustes en aplicaciones y procesos.
6. SINAIS/SIMBA: confirmación de ajustes en actualización de aplicaciones y procesos de producción de información en salud.

Ajustes realizados y armonizados conforme a los Lineamientos para la asignación, difusión y uso de la Clave Única de Establecimientos de Salud.

Siguientes pasos operativos:

- Cada institución y las Entidades Federativas deberán de entregar de forma trimestral la actualización de CLUES y Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención de la Salud SINERHIAS. (por trimestre julio 2024).
- La DGIS elaborará el documento metodológico de niveles de atención para presentarlo en la reunión ordinaria del CTESS (Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud, SNIEG), (documento ya entregado a las Instituciones).
- Propuesta de Lineamientos CLUES concluida, (con opinión técnica de áreas, incluido el Consejo de Salubridad General). (pendiente de envío por DGIS a la Oficina de la Abogada General (OAG)). Septiembre 2024.
- Monitoreo de actualizaciones CLUES mensuales con todas las instituciones (responsabilidad de la DGIS). Por mes, 2024.

Siguientes pasos normativos

Paso 1 (primera semana de septiembre de 2024)

- Envío de respuestas al CSG, DGPLADES, DGE, CNTS, CNEGySR y STCONAPRA de los comentarios enviados al proyecto de Lineamientos generados por la DGIS.
- Remisión del documento a la OAG para su opinión jurídica.

Paso 2 (octubre 2024)

- Atención a las observaciones de la OAG, o bien, dar trámite al documento, (Lineamientos CLUES) conforme a la normatividad en la materia.

Paso 3 (octubre 2024)

- Envío a la SPPS para su antefirma.

Paso 4 (al concluir el proceso)

- Envío a la OAG para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Numeralia

El total de establecimientos de Salud en operación de todo el sector público y privado, a diciembre de 2023 fue de 39 735 unidades, que se encontraban en funcionamiento de acuerdo con los registros estadísticos. Al mes de julio de 2024, se tiene registro de 40 218 unidades, señalando que el IMSS-BIENESTAR en el mes de diciembre no contaba con ningún establecimiento registrado, ya que no se había realizado ningún ejercicio de transferencia y la Secretaría de Salud contaba con 15 504 registros. Para el mes de julio de

2024 el IMSS-Bienestar ya cuenta con las 10 400 unidades y la Secretaría de Salud 5 105 a nivel estatal.

NUMERALIA



INSTITUCIÓN	EN PROCESO		FUERA DE OPERACION	PENDIENTE DE ENTRAR EN OPERACION	TOTAL
	EN OPERACION	DE CONSTRUCCION			
CJ	64	0	0	0	64
CRO	165	0	4	0	169
DIF	587	0	140	1	728
FGE	25	0	0	0	25
HUN	39	0	8	0	47
IMB	0	0	0	0	0
IMO	4,063	0	465	0	4,528
IMS	1,651	0	123	3	1,777
IST	1,145	0	129	0	1,274
PGR	17	0	19	0	36
PMX	64	0	1	0	65
SCT	43	0	1	0	44
SDN	64	0	247	2	313
SMA	39	0	7	0	46
SME	338	0	151	0	489
SMM	114	0	53	0	167
SMP	15,813	0	750	17	16,580
SSA	15,594	15	4,554	15	20,088
TOTAL	39,735	15	6,652	38	46,440

INSTITUCIÓN	EN PROCESO		FUERA DE OPERACION	PENDIENTE DE ENTRAR EN OPERACION	TOTAL
	EN OPERACION	DE CONSTRUCCION			
CJ	64	0	0	0	64
CRO	167	0	8	0	175
DIF	626	0	142	1	769
FGE	26	0	0	0	26
HUN	40	0	8	0	48
IMB	10,400	0	24	4	10,428
IMO	4,063	0	465	0	4,528
IMS	1,655	0	128	1	1,784
IST	1,149	0	130	1	1,280
PGR	17	0	19	0	36
PMX	60	0	5	0	65
SCT	43	0	1	0	44
SDN	66	0	247	1	314
SMA	38	0	8	0	46
SME	336	0	158	0	494
SMM	119	0	57	0	176
SMP	16,244	0	802	18	17,064
SSA	5,105	27	15,045	10	20,187
TOTAL	40,218	27	17,247	36	57,528



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CLUES a diciembre 2023

CLUES a julio 2024

La C. Tte. Cor. M.C. Cristina González de Jesús, Jefa de Sección de Informática de la Dirección General de Sanidad Militar, mencionó que derivado a los ajustes del proceso para los lineamientos CLUES, la SEDENA detectó que tenían situaciones con licencias sanitarias, por lo que dichos trabajos llevaron a la SEDENA a profundizar en la página de la COFEPRIS, por lo que externó que dichas vinculaciones no existieran, es decir, que en la página de COFEPRIS, existen hospitales que se encuentran dados de alta y que se denominan hospitales militares, los cuales cuentan con licencia de hospitales militares y los cuales no pertenecen a la SEDENA, señalando que se debe de poner mucha atención en esa parte de dar de alta a los establecimientos para la actualización de los registros sanitarios.

Por su parte, la Dra. María del Rosario Cárdenas Elizalde, Investigadora en el Departamento de Atención a la Salud en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, felicitó los trabajos de actualización y en especial a la DGIS, por el esfuerzo realizado y poner o crear una red para identificar la infraestructura hospitalaria del país, mencionando que es indispensable que exista esta homologación de las definiciones, ya que desde el punto de vista de la rendición de cuentas de transparencia al público, es muy importante porque cuando se acude a una instancia ya sea por servicio ambulatorio o de hospitalización, etc., tengan las características que normativamente lo colocan ahí y también la prestación de servicios que correspondan.

Certificado Electrónico de Discapacidad, avances

La Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión, adscrita a la DGIS, mencionó que a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de las modificaciones a la Ley General de Salud, la Ley General de Población y a la Ley General de Personas con Discapacidad en julio de 2018, la DGIS se dio a la tarea de cubrir la necesidad de publicar una norma para la certificación de la discapacidad, por lo que en el seno de este Comité desde 2018 se iniciaron los trabajos formales para dar cumplimiento a las necesidades plasmadas en los transitorios de dicho Decreto.

En este sentido, en febrero de 2024 como se señaló en la primera sesión del CTESS, se publicó la NOM-039-SSA-2023 en Materia de Certificación de la Discapacidad, así como el Acuerdo Secretarial por el que se da a conocer el Certificado Electrónico de Discapacidad, ambos documentos tienen por objeto:

NOM-039-SSA-2023 en Materia de Certificación de la Discapacidad

- Es una norma que cumple con el mandato de la Ley General de Salud, con base en la Clasificación Internacional Funcionamiento y la Discapacidad.
- Es una herramienta nacional de homologación de valoraciones, para que a través de un modelo biopsicosocial se pueda valorar y en su momento expedir el Certificado a la persona que solicite este documento oficial.

Beneficios a partir de su entrada en vigor

- Certificado Electrónico de Discapacidad
- Subsistema de Información sobre Discapacidad
- Interoperabilidad con RENAPO para actualizar la CURP

Señaló que a partir de la publicación el pasado 02 de febrero del presente año en el DOF, como se comentó en su momento, existía un período de 180 días en el cual los integrantes del Sistema Nacional de Salud (SNS), podrán enviar a la Secretaría de Salud a través de la DGIS, sus propuestas de los establecimientos para la atención médica que fungirán como centros de valoración y expedición de CEDIs, por lo que una vez certificados por la DGIS podrán entrar en el proceso de la valoración estandarizada y la expedición del certificado oficial. Asimismo, señaló que el 01 de agosto de la presente anualidad entró en vigor dicha norma, siendo así que para el 20 de agosto del mismo año fue la fecha en la que se empezó con la expedición del Certificado Electrónico de Discapacidad. El Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez, indicó que la primera entidad federativa en implementar dicho documento es la Ciudad de México y refiriéndose a los avances que se han obtenido a partir de la publicación de la norma.

Actividades realizadas al 13 de septiembre de 2024

(33 días de la entrada en vigor de la NOM-039-SSA-2023)

Certificados de establecimientos de atención médica como Centros de Valoración de la Discapacidad y Expedición del Certificado Electrónico de Discapacidad (CEVADECE).

- 16 servicios de Salud del Gobierno de la Ciudad de México (20 de agosto).
- 4 en Jalisco (10 de septiembre).

Asimismo, presentó un listado con los CEVADECE que se muestran a continuación:

Ciudad de México

- Álvaro Obregón C.S.T-III Ampliación Presidentes
- Azcapotzalco C.S.T-III Dr. Galo Soberón y Parra
- Benito Juárez C.S.T-III Portales
- Coyoacán C.S.T-III Dr. Salvador Allende
- Cuauhtémoc C.S.T-III Atanasio Garza Ríos
- Cuajimalpa C.S.T-II Acopilco
- Gustavo A. Madero C.S.T-II Valle Madero
- Iztacalco C.S.T-III Dr. Luis Mazzotti Galindo
- Iztapalapa C.S.T-III San Andrés Tomatlán
- Milpa Alta C.S.T-III San Pablo Oztotepec
- Magdalena Contreras C.S.T-III Dr. Ángel de la Garza Brito
- Miguel Hidalgo C.T.S-III México España
- Tláhuac C.S.T-III San Francisco Tlaltenco
- Tlalpan C.S.T-III Dr. José Castro Villagrana
- Venustiano Carranza C.S.T-III Dr. Luis E. Ruíz
- Xochimilco C.S.T-III Xochimilco

Estado de Jalisco

- Unidad de Valoración Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Ocotlán.
- Unidad Hospital Regional de Zapotlán el Grande.
- Centro de Rehabilitación Integral DIF Jalisco.
- Unidad Hospital Regional de Puerto Vallarta VIII.

Asimismo, señaló que se han emitido 91 Certificados Electrónicos de Discapacidad por parte de los Centros de Valoración que se encuentran Certificados en la NOM-039-SSA-2023 y las siguientes acciones a realizar para la implementación, conformación y fortalecimiento del Subsistema de Información sobre Discapacidad:

- 20 de septiembre de 2024, Sonora, certificación de 2 establecimientos como CEVADECE (Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR).
- 23 de septiembre de 2024, Estado de México, 3 certificaciones para CEVADECE.
- Capacitación continua al personal especializado.
- Proceso de verificación continua de las unidades propuestas como CEVADECE, para su posterior certificación.

Concluida la presentación, los integrantes del CTESS, manifestaron diversas imposibilidades de carácter administrativo y jurídico para la adopción del CEDIs, para tal efecto la Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, determinó que los miembros integrantes del CTESS, que se encuentren en la imposibilidad de adoptar el CEDIs, deberán de remitir a la DGIS, la justificación correspondiente con la finalidad de que las mismas sean atendidas.

Finalmente presentó la propuesta de acuerdo, misma que puso a consideración de las personas integrantes del Comité.

“Las instituciones del Sector Salud se comprometen a solicitar el paquete informativo, a fin de iniciar el procedimiento de evaluación de la conformidad, establecido en la NOM-039-SSA-2023, en materia de la Certificación de la Discapacidad, a fin de que sus establecimientos funjan como CEVADES, en caso de existir impedimento deberán remitir la justificación técnica/jurídica/administrativa, de su impedimento.”

Acuerdos

CTESS/3RO/2024/A17

Las instituciones se comprometen a implementar el CEDe y CEMFe en sus unidades médicas y la DGIS podrá acompañarlos en el proceso. En la cuarta reunión ordinaria del CTESS se presentarán los avances.

CTESS/3RO/2024/A18

Las instituciones del Sector Salud se comprometen a solicitar el paquete informativo, a fin de iniciar el procedimiento de evaluación de la conformidad, establecido en la NOM-039-SSA-2023, en materia de la Certificación de la Discapacidad, a fin de que sus establecimientos funjan como Centros de Valoración de la Discapacidad y expedición del Certificado Electrónico de Discapacidad (CEVADECE), en caso de existir impedimento deberán remitir la justificación técnica/jurídica/administrativa.

Asuntos Generales

La Lic. Iliana Ordoñez Hernández, Coordinadora del Registro Nacional de Población, mencionó que sólo para reforzar lo logrado en la emisión de los Certificados Electrónicos, es sumamente importante el registro jurídico de estos dos hechos vitales. Asimismo, señaló como referencia al CEN, en el sentido que los avances logrados son de suma importancia al cierre de agosto de 2024, el cual cuenta con un 70% de nacimientos registrados desde el Registro Civil ya que se encuentran vinculados con el CEN, lo cual permite tener certeza en la información que se ha estado registrando en la mayoría de las Entidades Federativas.

Cierre de la sesión

Siendo las 13:00 hrs., el Presidente del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud, el Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez, procedió a clausurar la “Tercera reunión ordinaria del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud”, la cual se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2024.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombre y puesto en la Dependencia o Institución de Procedencia	Cargo en el Comité Técnico Especializado
Dr. Ruy López Ridauro Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud	
Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Director General de Información en Salud DGIS	Presidente del CTESS
Dra. Leonor Paz Gómez Directora de Diseño Conceptual INEGI	Suplente Secretario Técnico del CTESS
Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión DGIS	Secretaria de Actas del CTESS
Dra. Odet Sarabia González Subgerente de Calidad PEMEX	Vocal Suplente
Mtro. Adrián Alva García Asesor Legal CRM	Vocal
Dra. Elizabeth Pérez Rodríguez Titular de la Jefatura del Depto. de Sistemas de Información en Salud IMSS-BIENESTAR	Vocal Suplente
Dra. Vita Libreros B. J. Área Médica	En representación de la Vocal
Dr. Luis Felipe Ortiz Gómez Responsable de V.E. SNDIF	En representación de la Vocal
Tte. Corb. SSN. L. Enf. Luis Enrique Acosta Guevara Jefe Acc. del Depto. de Información en Salud Naval en la Secretaría de Marina	Vocal Suplente
La C. Cor. M.C. Cristina González de Jesús Jefa de Sección Informática de la Dirección General de Sanidad Militar	Vocal
Jorge Carreón García IMSS-BIENESTAR OPD	Vocal Suplente
Mtra. Gabriela Mejía Pailles Directora de Estudios Sociodemográficos CONAPO	Vocal
Dr. Juan Eugenio Hernández Ávila Investigador en Ciencias F INSP	En representación de la Vocal
Raúl René Rojas Olmos	Suplente

ISSSTE	
Act. José Antonio Barreiro Páez Director de Gastos Médicos y Salud AMIS	Vocal

Adicionalmente, se listará a aquellos que acudieron en calidad de representantes o invitados a la reunión del Comité:

- Dra. María del Rosario Cárdenas Elizalde, Investigadora del Departamento de Atención a la Salud UAM.
- Dra. Mirna Hebrero Martínez, Directora de Evaluación de los Servicios de Salud, DGED.
- Dra. Fuensanta Andrea Domínguez Garduño, Supervisora Médica en Área Normativa en la CCINSHAE.
- Lic. Iliana Ordoñez Hernández. Coordinadora del Registro Nacional de Población. RENAPO.

LEYENDA

La siguiente leyenda se integra a la minuta una vez que ésta ya fue revisada y avalada por los integrantes del Comité Técnico Especializado respectivo:

*Con fundamento en lo dispuesto en las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la persona titular de la [Secretaría de Actas o Secretaría Técnica], Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, hace constar que la presente **Minuta fue aprobada por unanimidad** de las y los integrantes del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud, Durante la Cuarta Reunión Ordinaria del 2024, por lo que se tiene por formalizada. Lo anterior, de conformidad con las disposiciones emitidas el 16 de mayo de 2023, mediante Acuerdo 7ª/IV/2023 a través del cual la Junta de Gobierno determina la conclusión de las medidas adoptadas con motivo de la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), aplicables a los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.*